



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 SEP 2021

P00172

Expte. N° 14.506/13

VISTO: la Resolución FI N° 340-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.506/2013, mediante la cual se tiene por aceptada, a partir del 1 de mayo de 2019, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, a los cargos en los que, revista como docente de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 1040/21, la docente solicita la modificación de la fecha a partir de la cual se acepta su renuncia condicionada.

Que la Lic. JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE funda su pedido en un error cometido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) en el cómputo de su antigüedad docente y en la interpretación de los cargos en los que registra aportes, lo cual le causa un perjuicio importante a la hora de la determinación del haber jubilatorio.

Que dicho error la obligó a detener el trámite en el órgano previsional, ante el cual debe presentar una nueva certificación de servicios, a cuyo efecto resulta necesario actualizar la fecha de su renuncia condicionada.

Que obra en autos un informe de la Dirección General de Personal, en el cual se señala que "en la práctica se han presentado casos en donde el agente ha modificado la fecha de la renuncia condicionada, por alguna razón fundada. [...] Por ejemplo, presentó la renuncia condicionada a partir del 1 de mayo, pero por alguna razón recién inicia los trámites en febrero del año siguiente."

Que, en el caso bajo análisis, la razón por la que la docente debe reiniciar los trámites se encuentra holgadamente fundada, ya que obedece a causas que no le son imputables, sino que encuentran su origen en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), tal como se acredita con la notificación que dicho organismo le cursara a la Lic. JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, la cual se encuentra adjunta a la Nota N° 1040/21.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.506/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XII Sesión Ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2021).

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 1 de septiembre de 2021, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, en los siguientes cargos:

- a. *Profesor Interino en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva en la asignatura 'Optativa I (Alimentos)' de Ingeniería Química.*
- b. *Auxiliar Docente regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en 'Optativa I (Alimentos)' de Ingeniería Química, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el ejercicio del cargo enunciado en el inciso a.*
- c. *Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple en la asignatura 'Química de los Alimentos' de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera."*

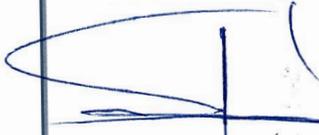
ARTICULO 2°.- Notificar a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación - de manera inmediata - a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

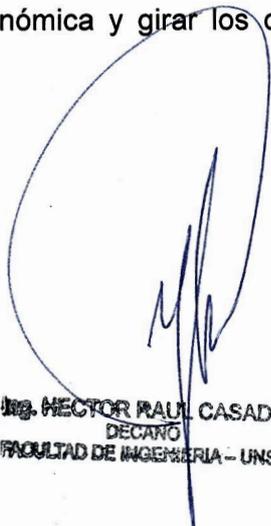
ARTICULO 3°.- - Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y de más efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **P00172** - CD - 2021


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. NÉSTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa